



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 - 2024-MPA/A

Ascope, 22 de octubre de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MPA/A, de fecha 09 de enero del 2023; La Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPA/A, de fecha 10 de enero del 2024, el Informe N° 001-2024-MPA/GM, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal MPA; el Informe Técnico Legal N° 252-2024-OGAJ-MPA, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, en número 6° del artículo 20° de la ley referida, señala que es una de las atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1441 y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su artículo 1. – De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Artículo 2. – Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Artículo 3. – Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos. 3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación electrónica de responsables de cuentas” – en adelante el aplicativo, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MPA/A, de fecha 09 de enero del 2023, se aprueba el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ascope;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015 - 2024 MPA/A, de fecha 10 de enero del 2024, artículo primero se resolvió **MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MPA/A, de fecha 09 de enero del 2023, en el extremo de la designación de los funcionarios responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ascope, la misma que quedo redactada de la siguiente manera:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ascope, en el Banco de La Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobre giros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas, a los siguientes funcionarios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ASCOPE

TITULARES:

- **CPC. JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA**

DNI: 19238212

(E) Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ascope.
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ascope.

- **CPC. SUSAN CAROL RUIZ AGREDA**

DNI: 40695719

Tesorera de la Municipalidad Provincial de Ascope.

SUPLENTE:

- **ABG. VELIS DELBOY HUAMANCHUMO ARROYO**

DNI: 19096853

Especialista de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ascope.



Que, mediante Informe N° 001-2024-MPA/GM, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal MPA, a través del cual solicita la modificación del acto resolutorio de designación de los funcionarios responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ascope, emitiendo la propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

- **ABG. WILLIAM ORLANDO CÁCERES ALVARADO**

DNI: 19211857

CALL N° 2586

Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ascope.

(E) Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ascope.

- **CPC. SUSAN CAROL RUIZ AGREDA**

DNI: 40695719

Tesorera de la Municipalidad Provincial de Ascope.

SUPLENTE:

- **ABG. ELIZABETH CRISTINA SANTOS MARQUINA**

DNI: 44125226

CALL N° 6346

(E) Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ascope.



Que, mediante Informe Técnico Legal N° 252-2024-OGAJ-MPA, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica MPA, emite opinión legal respecto a la viabilidad y procedencia de la propuesta contenida en el Informe N° 001-2024-MPA/GM;

Por los considerandos antes expuestos, de conformidad con lo dispuesto la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos buenos de las áreas pertinentes en señal de conformidad y en uso de las facultades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPA/A, de fecha 10 de enero del 2024, en el extremo de la designación de los funcionarios responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ascope, la misma que queda redactada de la siguiente manera:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ascope, en el Banco de La Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobre giros, precisando que el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ASCOPE

régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas, a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- **ABG. WILLIAM ORLANDO CÁCERES ALVARADO**
DNI: 19211857
CALL N° 2586
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ascope.
(E) Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ascope.
- **CPC. SUSAN CAROL RUIZ AGREDA**
DNI: 40695719
Tesorera de la Municipalidad Provincial de Ascope.

SUPLENTE:

- **ABG. ELIZABETH CRISTINA SANTOS MARQUINA**
DNI: 44125226
CALL N° 6346
(E) Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ascope.

Artículo Segundo. – **PRECISAR**, que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPA/A, de fecha 10 de enero del 2024, en lo que respecta a las designaciones de la siguiente funcionaria:

- **CPC. SUSAN CAROL RUIZ AGREDA**
DNI: 40695719
Tesorera de la Municipalidad Provincial de Ascope.

Artículo Tercero. -**APROBAR** el reporte “responsable del manejo de cuentas bancarias” que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ascope – Unidad Ejecutora 301140, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.

Artículo Quinto. - **ENCARGAR** al (E) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ascope y Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

Artículo sexto. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – MPA, la comunicación de la presente resolución de alcaldía a las unidades orgánicas pertinentes, así como al funcionario responsable del portal de transparencia la publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. María L. Cortijo Izquierdo
ABG. ABG. MPA